



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 2017-00055

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE MARINILLA, ANTIOQUIA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por **YANET EMILCEN ARISTIZÁBAL** en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ALVARO DE JESÚS MESA CORREA**, este Despacho judicial mediante auto del siete (07) de Mayo de dos mil veintiuno (2021), fijó el día **12 de julio de 2021 a las 2:00 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los siguientes inmuebles objeto de la litis:

1. Un lote de terreno con casa de habitación, situado en la vereda Chocho del Municipio de Marinilla, con sus mejoras y usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, comprendido de los siguientes linderos: Por un costado, con Gabriel Garcés; por otro costado con el señor Rodolfo Osorio; por otro costado, con José Cardona; y por el otro costado con una carretera.
2. Un lote de terreno con casa de habitación, Vereda el Chocho, paraje "Zahorí", vereda 19, ubicado en el Municipio de Marinilla, Departamento de Antioquia. Área total 0.32440 Has ó 3240 metros cuadrados, alinderado así: En figura geométrica irregular. "Por el costado occidental en 48.69 metros lineales con la vía carretable que conduce de Marinilla al salto; por la parte de atrás de la casa, que coincide con el noroccidente de 66.89 metros lineales con propiedad de Guillermo Baena y en 101.15 metros lineales; por el nororiente, con Alberto Solorzano; por el Sur o frente de la casa en 184.53 metros lineales con propiedad de Gilberto Salinas (herederos), por un costado u oriente, en 63 metros lineales con propiedad de Rodolfo Osorio.

Dichos inmuebles se encuentran identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 018-123494 y No. 018-95526, ambos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla.

Los anteriores inmuebles fueron valuados en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$398.000.000) Y DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$272.000.000), respectivamente.

Se hace saber que serán posturas admisibles las que cubran el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, esto es, DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$278.600.000) Y CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS (\$190.400.000), respectivamente.

Lo anterior de conformidad con el artículo 448, inciso 3° y 457 del CGP, previa consignación a órdenes del juzgado, del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo del bien, equivalente a CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 159.200.000) y CIENTO OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 108.800.000), respectivamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 450 del CGP, publíquese este aviso por una vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad en el que se encuentra el bien. Así mismo se le advierte que con dicha publicación deberá allegar certificado de libertad y tradición del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para diligencia de remate.

Actúa como secuestre el Sr. SAULO DE JESÚS MONTOYA GIRALDO, quien puede ser ubicado en el teléfono 3206292549 y correo electrónico saulomontoya@hotmail.com quien de conformidad con el numeral 5° del artículo 450 del CGP, mostrará el bien objeto del remate a los interesados en esta subasta pública.

Marinilla, diez (10) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO

Secretaria

Firmado Por:

**ANA MARIA ORJUELA CASTAÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

298c207f319d80ba2bae21514555c144752fa4f1cb8ed606ce83305f427dc1e1

Documento generado en 10/06/2021 03:00:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**